

**Toluca de Lerdo, Edo de Mex., 26 de agosto de 2022.**

**Versión estenográfica de la Sesión Pública no presencial de Resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy por videoconferencia.**

**Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez:**  
Buenos días.

Da inicio la Sesión Pública de Resolución por videoconferencia de esta Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convocada para esta fecha.

Señor Secretario, por favor, le ruego haga constar el quórum e informe sobre el asunto listado para la presente sesión.

**Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra:** Como lo instruye, Magistrado Presidente.

Hago constar que se encuentran presentes y enlazados a través de videoconferencia la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez y usted.

En consecuencia, existe quórum legal para sesionar válidamente.

El asunto motivo de análisis y su resolución lo constituye un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, cuya clave de identificación, nombre de la promovente y autoridad responsable se precisan en la lista fijada en los estrados de la Sala Regional y publicada en la página de internet del propio órgano jurisdiccional.

Es la cuenta, señora y señores Magistrados.

**Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez:**  
Gracias, Secretario.

Está a su consideración el orden del día.

Magistrada y Magistrado si están de acuerdo, por favor, sírvanse manifestarlo.

Magistrada Fernández.

**Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez:** A favor del orden del día.

**Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez:** Magistrado Trinidad.

**Magistrado en Funciones Fabián Trinidad Jiménez:** A favor.

**Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez:** Bien, estando yo también conforme, señor Secretario, por favor, sírvase dar cuenta con el proyecto en el que se propone la improcedencia del medio de impugnación.

**Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra:** Con su autorización, Magistrado Presidente.

Doy cuenta con el juicio ciudadano 169 de este año, promovido por María Irazú Escobar Martínez, para impugnar el acuerdo plenario dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo en el juicio ciudadano local 93, que declaró improcedente la vía intentada y lo reencauzó a juicio electoral, medio de impugnación local promovido en contra del acuerdo de incompetencia emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Se propone sobreseer el presente juicio al haberse admitido la demanda, toda vez que con independencia de la actualización de cualquier otra causal de improcedencia el acto impugnado carece de definitividad y firmeza por ser de carácter intraprocesal y no le genera de manera directa e inmediata una afectación a algún derecho sustantivo de la actora.

Es la cuenta Magistrado Presidente, señora y señor Magistrado.

**Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez:** Gracias, Secretario.

Magistrada, Magistrado, está a su consideración el proyecto de cuenta.

¿Habrá alguna intervención?

A votación, señor Secretario.

Su audio, señor Secretario.

**Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra:** Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez.

**Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez:** A favor del proyecto de cuenta.

**Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra:** Magistrado Fabián Trinidad Jiménez.

**Magistrado en Funciones Fabián Trinidad Jiménez:** A favor del proyecto.

**Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra:** Magistrado Presidente Alejandro David Avante Juárez.

**Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez:** En favor de la improcedencia.

**Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra:** Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de la cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez:** Gracias, Secretario.

En consecuencia, en el juicio ciudadano 169 de 2022 se resuelve:

**Único.-** Se sobresee en el presente juicio.

Magistrada, Magistrado, ¿habrá alguna cuestión adicional que quisieran ustedes apuntar?

Bien, al no haber más asuntos que tratar, siendo las 10 horas con 50 minutos del 26 de agosto del 2022, se levanta la Sesión Pública de Resolución por videoconferencia.

Muchísimas gracias y buenos días.

**-o0o-**